

Parte quinta de Escogidas (1653)

Volumen titulado *Quinta parte de comedias escogidas de los mejores ingenios de España*, impreso por Pablo de Val (Madrid, 1653); va dedicado a don Juan de Luján y Aragón, caballero de Santiago, y contiene los títulos siguientes: *Oponerse a las estrellas, Amán y Mardoqueo, Estados mudan costumbres, El conde Alarcos, Donde hay agravios no hay celos, El marido de su hermana, El licenciado Vidriera, Nuestra señora del Pilar, El embuste acreditado y disparate creído, Agradecer y no amar, No hay burlas con las mujeres, o casarse y vengarse y Los amotinados de Flandes*. Lleva las siguientes notas de la censura:

Licencia del ordinario.

Nos, el doctor don Rodrigo de Mandía y Parga, electo obispo de Siria y vicario desta villa de Madrid y su partido, por el ilustrísimo y reverendísimo señor cardenal, arzobispo de Toledo, mi señor. Por el presente, y por lo que a nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, e imprima, las doce comedias de suso compuestas por diferentes autores, atento en ellas no hemos hallado cosa contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres.

Dada en la villa de Madrid a 31 de julio de 1653.

Por mandado de Su Señoría Juan del Campo.

Don Rodrigo de Mandía y Parga.

Aprobación del doctor don Sebastián de Soto.

Estas comedias que me manda censurar el señor doctor don Rodrigo de Mandía y Parga, electo obispo de Siria y vicario desta villa de Madrid y su partido, no solo no tienen cosa alguna que se oponga al católico sentir de nuestra sagrada fe y buenas costumbres por que se pueda negar la licencia que se pide para estamparlas, pero antes mucha moralidad y enseñanza, escritas con la sazón y variedad de sus ingenios. Y así merecen se impriman, porque ese género de escritos es difícil de encuadernar con lo honesto y recatado de nuestras cristianas leyes, pues entretiene sin ofender y enseñan sin escandalizar. Este es mi parecer.

Madrid a 23 de julio de 1653.

Doctor don Sebastián de Soto.

Aprobación de don Jerónimo de Cáncer.

De orden y comisión del Supremo Consejo de Castilla he visto un libro intitulado *Quinta parte...* no contiene proposición ni periodo alguno que se oponga al recto sentir de nuestra santa fe católica ni a lo decente de las honestas y cristianas costumbres; por lo cual juzgo que sin escrúpulo alguno se le puede dar la licencia que se pide para estamparlas.

Dada en Madrid a 23 de julio de 1653 años.

Don Jerónimo Cáncer.